



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-83-LE14 "CONTRATACION DE ATE PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN"**

VALLENAR, 11 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 5935

**VISTOS:**

1. Providencia N° 1306 de fecha 30.10.2014, el cual adjunta ordinario N° 419 del 29.10.2014 de Directora Escuela Gregorio Castillo Marín a Coordinador General SEP.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295 de fecha 06 de Noviembre del 2014.
3. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
4. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
5. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
6. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
7. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-83-LE14 "CONTRATACION DE ATE PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".
2. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-80-LE14 "5351-83-LE14 "CONTRATACION DE ATE PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".
3. Nómbrase a Jefe DAEM, Coordinador General SEP, Coordinador Pedagógico SEP, Directora de la Escuela Gregorio Castillo Marín, Jefe UTP del establecimiento educacional, para que conformen la Comisión Evaluadora de Propuesta.
4. Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-83-LE14 "CONTRATACION DE ATE PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipal ✓
- NFR/OTV/LRV/LMM/Gff/gff